



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN Nº

633

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

03 OCT 2022

VISTO:

El Documento DE-1000-01825928-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la agente María LEDERHOSS (Código Nº 13498) manifiesta su intención de renunciar a la Subrogancia otorgada por Resolución Nº 204/18, en el cargo como Directora, Categoría 23, Agrupamiento I- Administrativo, en la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, al 30 de septiembre de 2022.

Que la citada continuará prestando servicios en dicho ámbito conforme su situación de revista permanente: Categoría 20, Función: Médica, Agrupamiento II- Profesional.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita se dicte el acto administrativo que disponga la limitación de la Subrogancia otorgada a la agente LEDERHOSS, al 30.09.2022, reconociéndole el Suplemento "Atención a la Salud", dispuesto por Decreto D.M.M. Nº 00258/20.

Asimismo, solicita el otorgamiento del Suplemento "Subrogancia", contemplado en el art. 56- Anexo II de la ley Nº 9286, a partir del 1º.10.2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de la agente Victoria GALLINI (Código Nº 14247), Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II- Profesional, dependiente del Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Función de Directora, Categoría 23, Agrupamiento I- Administrativo, en la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, reconociéndole además el Suplemento "Función Directiva", en virtud de la Función a subrogar, conforme Decreto D.M.M. Nº 02604/13.

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal efectuando el control respectivo.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Limitar, al 30 de septiembre de 2022, el Suplemento "Subrogancia" en el cargo de Directora, Categoría 23, Agrupamiento I-Administrativo en la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional otorgado a la agente María LEDERHOSS (Código Nº 13498) mediante Resolución Nº 204/18.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

633

- Art. 2°: Disponer el otorgamiento del Suplemento "Atención a la Salud" a favor de la agente LEDERHOSS, dispuesto por Decreto D.M.M. N° 00258/20, conforme su situación de revista: Personal Permanente, Función: Médica, Agrupamiento II- Profesional, Categoría 20, dependiente de la Dirección de Seguridad y Salud Laboral.
- Art. 3°: Disponer el otorgamiento del Suplemento "Subrogancia" contemplado en el Art. 56- Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 1° de octubre de 2022 y por el término de noventa (90) días, a la agente Victoria GALLINI (Código N° 14247), Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II, Profesional dependiente del Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Función de Directora, Categoría 23, Agrupamiento I- Administrativo, en la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, reconociéndole además el Suplemento de "Función Directiva", en virtud de la función a subrogar, conforme D.M.M. N° 02604/13.
- Art. 4°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a las agentes los suplementos reconocidos en los artículos precedentes.
- Art. 5°: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Personal a fin de notificar a las interesadas. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ÁLVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación